

AÑO C, TOMO I  
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.  
MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
100 EJEMPLARES  
02 PÁGINAS



# PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2017, "Un Siglo de las Constituciones"

## ÍNDICE

Poder Legislativo del Estado

**Decreto 0696.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, otorga la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2017, al Ingeniero José Morales Reyes.

Responsable:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**OSCAR IVÁN LEÓN CALVO**

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78280  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
Actual \$ 18.26  
Atrasado \$ 36.52  
Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas

## Poder Legislativo del Estado

**Juan Manuel Carreras López**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

### DECRETO 0696

#### Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presea al Mérito "Plan de San Luis" fue instituida mediante el Decreto Legislativo No. 237 publicado el 4 de marzo de 1983, cuyo propósito fundamental es enaltecer a los ciudadanos potosinos, por su obra intelectual, artística, cultural, científica, política, altruista y heroica.

Desde su creación, la Presea al Mérito "Plan de San Luis" ha sido otorgada a treinta personalidades, las que a través de su trabajo y acciones han contribuido al enaltecimiento de San Luis Potosí.

En esta ocasión, el Honorable Congreso del Estado ha resuelto otorgar la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2017, al ingeniero José Morales Reyes.

El ingeniero José Morales Reyes nació en 1941, originario de San Luis Potosí, S.L.P. Ingeniero mecánico electricista, catedrático de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. En 1967 crea su primera empresa "PROCOIN" la cual se convierte en consorcio con 7 filiales. Líder en el mercado eléctrico industrial.

Destaca su labor como director del periódico "El Sol de San Luis", y en 1976 incursiona en la TV comercial en San Luis Potosí, consolidándose como propietario y director general del Canal Trece.

Genera empleo para más de 4,000 personas en sus empresas como Rancho Santa Elena, donde cultiva y cría puercos; fábrica de tubos para la Comisión Federal de Electricidad (CFE); mantenimiento de equipo eléctrico entre otros.

Presidente de varios patronatos como el de la Orquesta Sinfónica del Estado; impulsor de la Casa Don Bosco; impulsor y patrocinador de la Procesión del Silencio.

**ÚNICO.** La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, otorga la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2017, al Ingeniero José Morales Reyes.

### TRANSITORIOS

**PRMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Cítese al ingeniero José Morales Reyes para que, en Sesión Solemne, reciba el galardón que se le ha conferido.

**TERCERO.** Se faculta a la Junta de Coordinación Política para que determine la fecha, con observancia de lo establecido por el artículo 6° del Decreto Legislativo No. 122, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de abril de 2013, de la Sesión Solemne en que se dé cumplimiento a este Decreto.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el doce de septiembre de dos mil diecisiete.

Por la Directiva. Presidente, Legislador Manuel Barrera Guillén; Primera Secretaria, Legisladora Dulcelina Sánchez De Lira; Segundo Secretario, Legislador Gerardo Limón Montelongo (rúbricas)

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día doce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado  
**Juan Manuel Carreras López**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
**Alejandro Leal Tovías**  
(Rúbrica)